

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Radicación: 760013103003-2022-00196-00

Asunto: Verbal Reivindicatorio

Demandante: Edelmira Gómez de Sinisterra

Demandado: Diego Camilo Sinisterra Varela

El apoderado judicial de la parte actora mediante correo electrónico allegado al despacho judicial el 16 de agosto de 2023¹ solicitó al despacho fijar caución a efecto de ordenar la inscripción de la demanda respecto del bien inmueble registrado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-742775 de la ORIP, referencia catastral No. F081600160000, ubicado en la Carrera 126B # Lote 2 Parcelación Alférez Real, Corregimiento de Pance.

Por encontrarse procedente la solicitud de conformidad con el artículo 590 Núm. 1, Literal A del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR caución en la suma de \$27.000.000 Mcte a la parte demandante para que responda por los perjuicios que se llegasen a causar con la práctica de la medida cautelar solicitada (numeral 2º artículo 590 del C.G.P.), la cual deberá ser cancelada dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación del presente proveído.

4

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²
RAD: 760013103003-2022-00196-00



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

¹ Carpeta 01, Archivo 61 del expediente digital.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49da8feeb3643b559182c7fd947fd659e5e0fa3f7aa494b799b9a0fc041a7f0a**

Documento generado en 29/08/2023 04:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>